

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EN RELACIÓN CON
“AyT CEAMI EMTN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”**

De: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**, en su condición de Sociedad Gestora de AyT CEAMI EMTN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Paseo de la Castellana, 143 – 7º
28046 Madrid

A: **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**
Miguel Ángel, 11 – 1ª planta
28010 Madrid

D. Luis Miralles García, en nombre y representación de **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.** (la “Sociedad Gestora”), domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 143, 7ª planta, inscrita con el número 5 en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, en su condición de Director General de la entidad, debidamente facultado al efecto, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y normativa aplicable, y en relación con el Fondo de Titulización AyT CEAMI EMTN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, (el “Fondo”) cuyo Folleto Informativo (el “Folleto”) fue registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 28 de octubre de 2008,

COMUNICA

- I. Que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.9.2.b).(iv) de la Nota de Valores del Folleto, los titulares de la totalidad de los Bonos emitidos por el Fondo optaron por la Amortización Anticipada de los mismos en la Fecha de Pago que tuvo lugar el 3 de mayo de 2011, habiendo comunicado dicha opción al Agente Financiero de conformidad con lo previsto en dicho apartado.
- II. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.4.3.1 del Documento de Registro del Folleto, la Sociedad Gestora ha procedido a la liquidación del Fondo el 3 de mayo de 2011. La liquidación del Fondo se ha practicado mediante la aplicación inmediata de los ingresos resultantes de la amortización anticipada de los Activos junto con los restantes Fondos Disponibles en el Orden de Prelación de Pagos, una vez efectuada la retención de la Cantidad Estimada de Gastos de Liquidación y Extinción del Fondo).
- III. Los restantes trámites correspondientes a la liquidación y extinción del Fondo, serán los que se describen en el Folleto, si bien no será necesario realizar ninguna publicación en un diario de difusión nacional, al ser los Emisores titulares de la totalidad de los Bonos.



Los términos que en esta Comunicación aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en el Folleto, salvo que se disponga otra cosa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 4 de mayo de 2011.

D. Luis Miralles García
Director General
AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.